

Bogotá, D.C. 11 de enero de 2024

Señor
Petitionario

REFERENCIA:	CSR2.2024.00621.S
TEMA:	Anónimo
SUBTEMA:	Atención otras entidades

Cordial saludo,

En respuesta a un requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDf de la página web del RUNT, mediante el cual indica: **“Hay mucho problema con ese tema privilegio llega y los tiernos o estan apartados o los funcionar se quedan con las fichas mejorar el trato al usuario tanto en el runt como las secretarias de las escuelas”**, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S le responde lo siguiente:

Sea lo primero indicar que la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal más no la única se limita a proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del Sistema RUNT la operación de los registros otorgados en concesión.

Ahora bien, la Concesión RUNT 2.0 no tiene atención al público, es decir, la atención que recibió fue de alguna entidad del sector tránsito y transporte del país y no de la Concesión RUNT 2.0, por lo tanto, sugerimos dirigirse directamente a esa entidad donde va a realizar el trámite para que exprese su inconformidad y puedan evaluar la atención que están brindando al público o, realizar la denuncia ante los entes de control.

Cordialmente,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co



Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia
www.runt.gov.co

